



Criminalización de  
**emergencias obstétricas**  
Honduras, 2021

OPTIC







Criminalización de  
**emergencias obstétricas**  
Honduras, 2021

OPTIC



© OPTIO  
[www.optio.org](http://www.optio.org)

Primera edición:  
Tegucigalpa, 2024

Comentarios y sugerencias:  
[info@optio.org](mailto:info@optio.org)

Elaborado por:  
**Karol Hernández Bobadilla,**  
Directora de Estrategia Jurídica

Revisado por:  
**Larissa Reyes,**  
Directora Regional

Diseño e impresión:  
Comunica

Ilustración: Karla Fúnez

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se citen los contenidos y no se haga con fines comerciales.

Impreso en Honduras

---

# CONTENIDO

**Presentación**  
página 4

**Contexto**  
página 5

**Hechos del caso**  
página 6

**Línea de tiempo**  
página 9

**Argumentos**  
de la sentencia  
página 13

**Afectaciones**  
provocadas  
a Victoria  
página 15

**Algunos datos**  
del caso  
página 17

**Otros recursos**  
para lectura  
página 20

---

# PRESENTACIÓN

OPTIO es una organización internacional, sin fines de lucro, que trabaja por los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas en Centroamérica; por medio de la investigación, incidencia, litigio de casos y la creación de estrategias para el acceso a servicios de salud.

Desde el Laboratorio Centroamericano de Derechos Reproductivos y en alianza con Voces Amaranta presentamos esta edición de cuadernillos que cuentan las historias detrás de la criminalización de emergencias obstétricas y el trabajo realizado desde el acompañamiento y representación integral de mujeres sobrevivientes de violencias.

# CONTEXTO

En el año 2018, la plataforma Somos Muchas y Optio publicaron una investigación sobre criminalización del aborto en Honduras, donde se realizó el levantamiento de información a través de la visita directa a los Juzgados de lo Penal en 13 jurisdicciones del país<sup>1</sup>.

En esta investigación se lograron identificar 62 casos y obtener 47 expedientes, dentro de los cuales se encontraba el caso Victoria, quien tenía aproximadamente 8 años de encontrarse en un proceso de criminalización por el tipo penal de aborto.



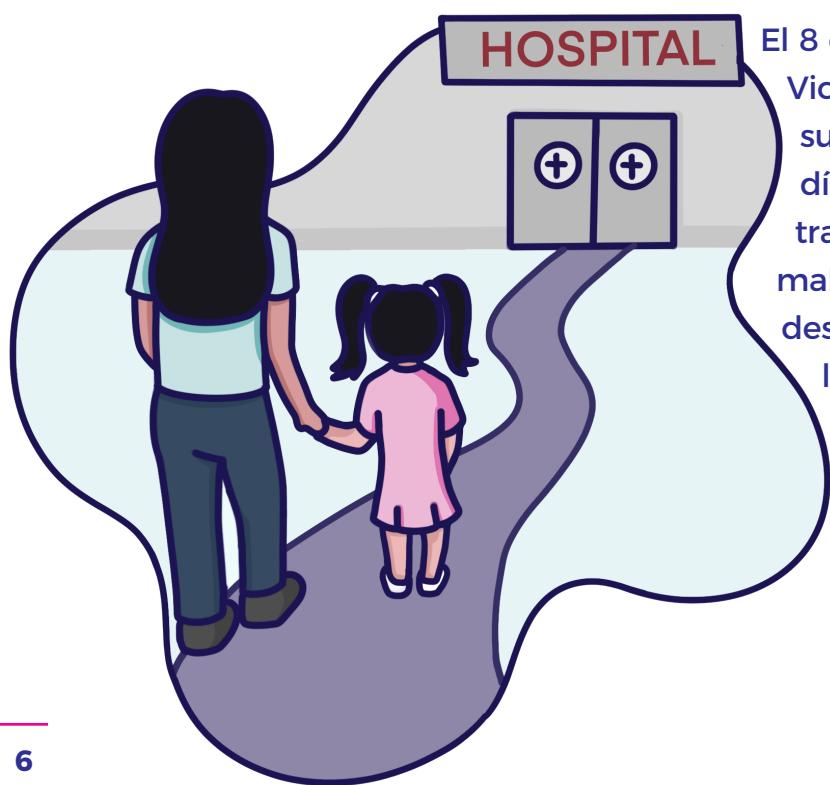
Dentro de cada una de estas categorías se encontraba Victoria, un caso que representa las desigualdades que enfrentan la mayoría de las mujeres criminalizadas por aborto en Honduras.

1 Ericka García, Grecia Lozano y Marcela Arias. Enero, 2020. *La Criminalización de mujeres por el delito de aborto en Honduras*.

# HECHOS DEL CASO

Victoria fue una niña que creció con muchos sueños y esperanzas en un contexto violento y desigual que le obligó a trabajar desde muy pequeña como trabajadora del hogar. Tuvo su primer embarazo a los 18 años, asumiendo completamente la carga de la maternidad, después del abandono del padre de su hija.

Después de su primera menstruación, Victoria recuerda que siempre tuvo períodos irregulares, escuetos, con mucho o poco sangrado o muy dolorosos en algunas ocasiones.

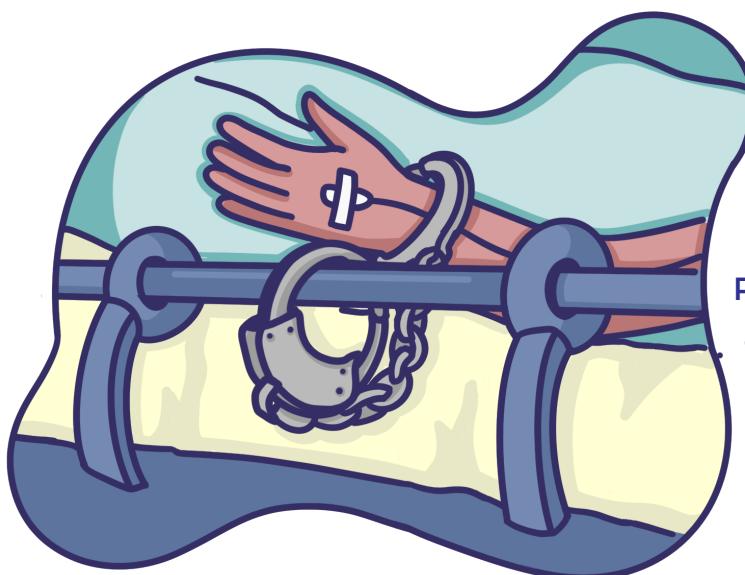


El 8 de mayo del año 2010, Victoria se presentó en su trabajo como cada día. Debido a que en el transcurso del día se sentía mal, su jefe decidió enviarla a descansar. Al llegar a su casa los dolores en el vientre siguieron incrementando, por lo que decidió buscar atención médica en un Hospital Público de Yoro.

Al llegar al hospital, esperó aproximadamente dos horas para recibir atención por el personal de salud. Al ser atendida, el personal de salud no realizó las inspecciones protocolarias de atención de sangrado transvaginal y ordenaron a Victoria, dirigirse al baño del hospital para realizarse una prueba de orina que detectaría un posible embarazo.

Durante la realización de la prueba de orina en el baño, Victoria, que estaba acompañada solamente de su hija de 9 años, tuvo una emergencia obstétrica que culminó en la expulsión de mucha sangre, presumiblemente de la placenta y el embrión.

Cuando Victoria recurrió nuevamente a los médicos para pedir auxilio, se encontraba con dolor extremo y muy confundida, ya que no sabía lo que estaba sucediendo. El personal de salud la cuestionó y por sus “actitudes extrañas” decidieron llamar a la policía para acusar a Victoria de haberse provocado un aborto.



Victoria permaneció varios días esposada a una camilla mientras se recuperaba, y hasta ese momento el Ministerio Público sólo decidió abrir una carpeta de investigación.



En 2015, 5 años despues Victoria es capturada y presentada ante los medios de comunicación como una mujer que acaba de practicarse un aborto, es llevada a audiencia y en ese momento se reactiva su calvario de criminalización que se mantuvo por 11 años.

# LÍNEA DE TIEMPO

## 11 AÑOS DE CRIMINALIZACIÓN

2010

**8 de mayo** - Este día Victoria se presentó en el hospital con un sangrado y sufrió una emergencia obstétrica.

**9 de mayo** - Victoria es detenida en el hospital y esposada en la camilla por aproximadamente una semana, luego es liberada.

**14 de junio** - La policía presenta informe de investigación ante el Ministerio Público, señalando a Victoria como responsable de un aborto.

2013

**6 de septiembre** - El Ministerio Público presenta requerimiento fiscal en contra de Victoria por el delito de aborto.

2014

**25 de febrero** - El Ministerio Público solicita que Victoria sea citada para realizar audiencia de declaración de imputado.

**12 de marzo** - Constancia establece que no se evacuó audiencia de declaración de imputados “En virtud de que la fiscal del Ministerio Público no proporcionó el transporte para citar al imputado para llevar a cabo la audiencia de declaración de imputado”.

**14 de agosto** - Ministerio Público solicita nuevamente que se cite a Victoria.

**9 de septiembre** - Constancia del juzgado establece que no se llevó a cabo audiencia de declaración de imputado "en virtud de que no proporcionaron el medio de transporte a la receptora para llevar a cabo la citación y el juzgado no cuenta con motorista para poder desplazar a la misma".

**9 de octubre** - Ministerio Público solicita nuevamente que se cite a Victoria.

**6 de noviembre** - Constancia que señala no haber celebrado la audiencia de declaración de imputado "en virtud que la fiscal del Ministerio Público no proporcionó el medio de transporte para poder desplazar a la receptora a realizar dicha citación".

**2015**

**2 de febrero** - Ministerio Público presenta cuarta solicitud para citar a Victoria.

**18 de febrero** - Constancia establece el no cumplimiento de la citación, debido a que no se encontró en la vivienda a Victoria.

**3 de marzo** - Emiten orden de captura en contra de Victoria.

**31 de mayo** - Victoria es capturada y expuesta ante los medios de comunicación, acusada de realizarse un aborto recientemente. Realizan audiencia de declaración de imputado.

**21 de octubre** - Medicina Forense emite dictamen de autopsia.

**22 de octubre** - Se realiza audiencia inicial, donde la defensa pública no presentó medios de prueba ni argumentos.

**2016**

**11 de agosto** - Se realizó audiencia preliminar.

**2017**

**31 de enero** - Audiencia de preparación de debate.

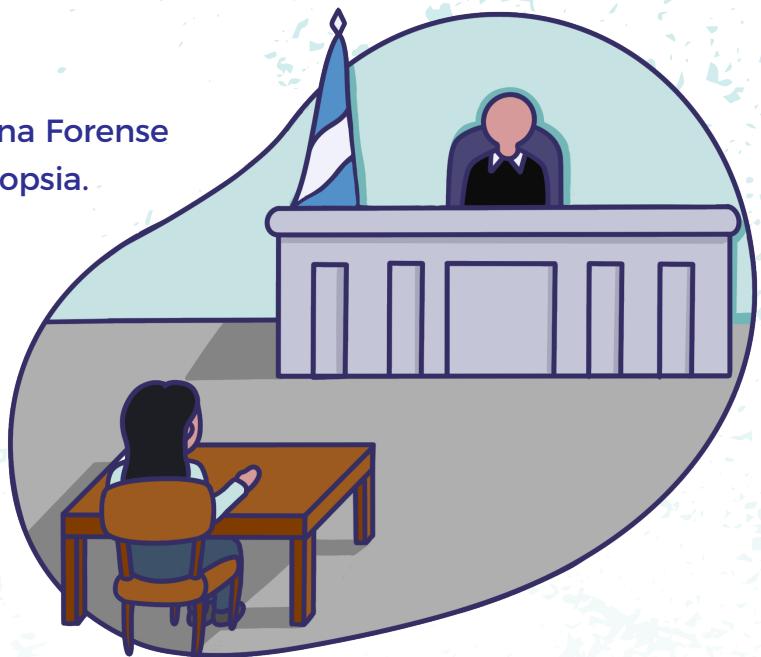
**15 de febrero** - Audiencia de proposición de pruebas.

**2018**

**10 de enero** - Estaba programado el Juicio Oral y Público, no se realizó por la falta de juramentación de peritos.

**2019**

**26 de agosto** - Victoria es contactada por abogadas defensoras parte de organizaciones y empieza a tener defensa privada.



→ **1 de noviembre** - Se solicitó expediente clínico de Victoria.

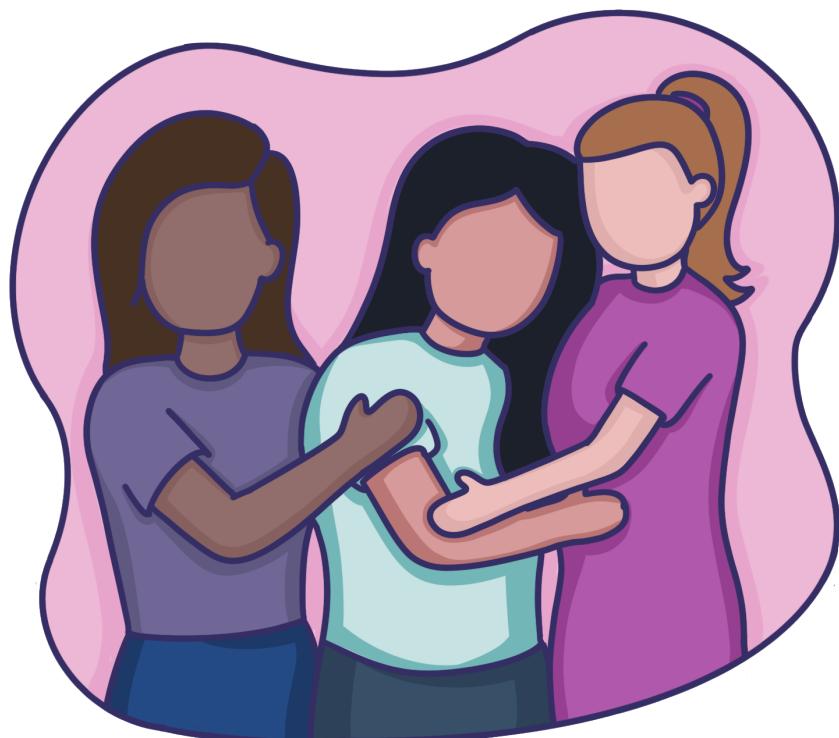
**7 de noviembre** - Hospital de El Progreso envió comunicación sobre la solicitud de expediente clínico, señalando que este no se encuentra, solamente cuentan con el libro de ingresos que establece el ingreso de Victoria el 10 de mayo de 2010 a la sala de ginecología por aborto incompleto.

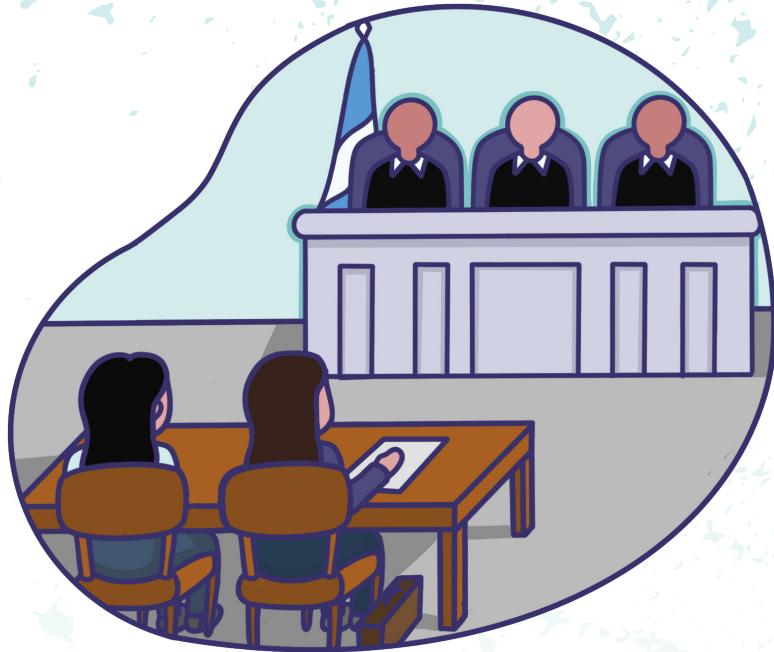
**15 de noviembre** - Ministerio Público solicitó se realice prueba de ADN con las muestras conservadas por Medicina Forense del feto y las muestras extraídas a Victoria.

**2021**

**22 de abril** - Primera audiencia de juicio oral y público, donde el Ministerio Público solicitó reprogramación de audiencia debido a su falta de logística y la no presentación de pruebas.

**6 de mayo** - Segunda audiencia de juicio oral y público, donde el Tribunal dicta fallo absolutorio para Victoria y se suspendió la medida que la obligaba a firmar cada semana.





# ARGUMENTOS DE LA SENTENCIA

Después del análisis de la sentencia, identificamos los siguientes argumentos sobre la decisión tomada por el Tribunal:

## 1) PRUEBA INSUFICIENTE

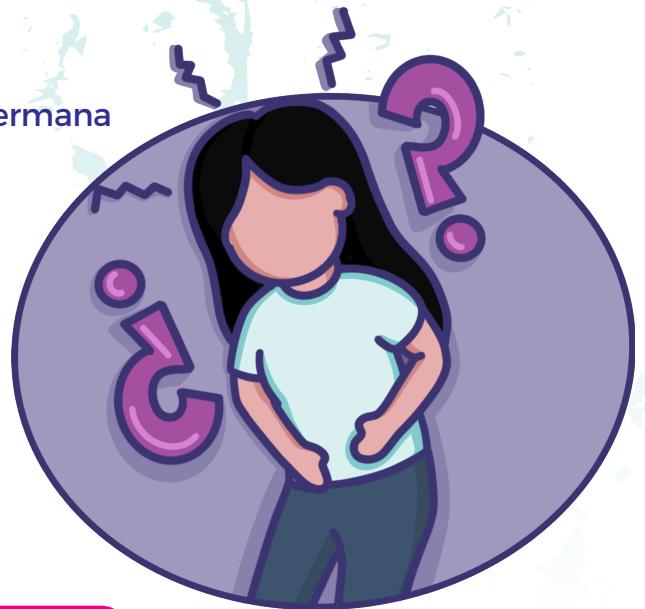


No se logró acreditar el vínculo entre Victoria y el feto analizado por Medicina Forense, no presentaron dictamen de ADN y tampoco prueba de embarazo que corrobora este extremo.

Este elemento provocó que en la etapa de conclusiones el Ministerio Público desistiera de la acusación y 11 años después de sostener su acusación, decidiera solicitar una sentencia absolutoria.

## 2) DESCONOCIMIENTO DEL EMBARAZO

Fue un hecho probado que Victoria desconocía estar embarazada, su hermana y su ex jefe expresaron que nunca vieron señales de embarazo, por otro lado los síntomas de la emergencia obstétrica de ese día fueron confundidos con los fuertes dolores menstruales que le daban siempre que esta llegaba.



## 3) IMPACTO PSICOLÓGICO

Se acreditó que a raíz de la acusación presentada en su contra por el delito de aborto, se le ocasionó un estrés post-traumático y miedo hacia policías, médicos o personal que podría brindarle un servicio de ayuda.

Se tomó como hecho probado que Victoria tenía una discapacidad intelectual cultural, elemento que el Ministerio Público debió analizar en su investigación.

# AFECTACIONES PROVOCADAS A VICTORIA

## 1) GARANTÍAS JUDICIALES

- ✓ Derecho a la Defensa: Victoria tuvo 4 defensores públicos en el proceso, lo que disminuye la calidad del trabajo o defensa que se realizaba.
- ✓ Ninguno de los jueces en primera instancia advirtieron la falta de pruebas existentes en el caso.
- ✓ El análisis del Ministerio Público y los Jueces de Letras del caso careció de perspectiva de género e interseccionalidad, elemento que colocó inicialmente a Victoria en una situación de desventaja frente al sistema de justicia.



## 2) CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS

- ✓ Victoria enfrenta un estrés postraumático a raíz de dicha acusación, dentro de los dictámenes psicológicos y psiquiátricos se corroboró que desarrolló miedo hacia la policía y personal médico.

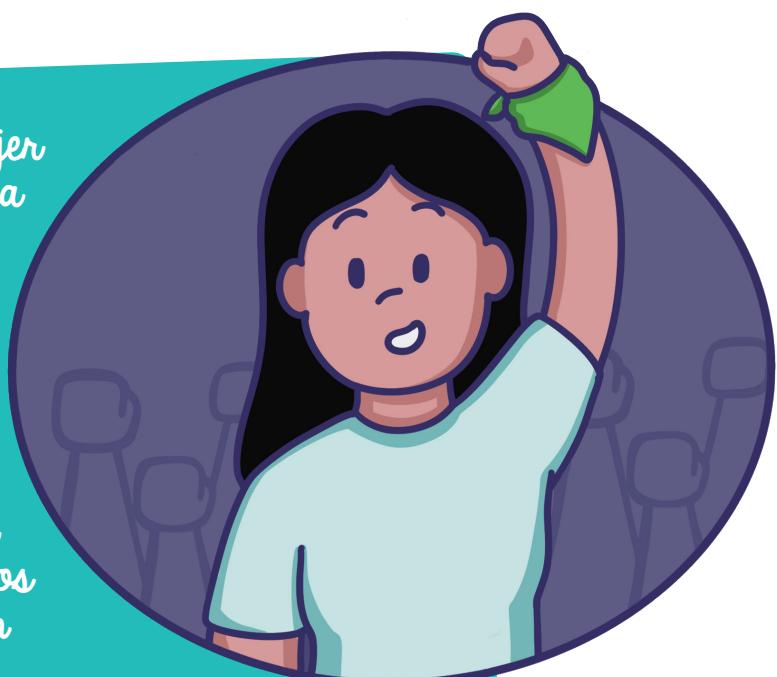
### 3) VIOLENCIA OBSTÉTRICA

- ✓ Victoria fue víctima de violencia obstétrica por parte del personal médico de El Progreso, Yoro, quienes no cumplieron su papel de resguardar su salud, denunciaron a Victoria y permitieron que esta estuviera esposada a una camilla por varios días y por otro lado también ejercieron maltrato psicológico en contra de su hija de 8 años.

### 4) ESTIGMATIZACIÓN Y EXPOSICIÓN PÚBLICA

- ✓ Victoria residía en un barrio de escasos recursos, donde fue estigmatizada y dicha acusación la condenó a no poder encontrar un trabajo formal, por tener Antecedentes Policiales, los cuales fueron borrados aproximadamente un año después de la emisión de la sentencia.
- ✓ La estigmatización también fue agravada por la exposición pública y en medios de comunicación que realizó la policía al presentarla en 2015, como una mujer que había abortado recientemente.

Ahora Victoria es una mujer que se asume Feminista, ha asistido a encuentros de mujeres organizados por la Plataforma Somos Muchas y porta su pañuelo verde, con más conciencia de lo que implica la lucha por la igualdad y los derechos de las mujeres y niñas en Honduras.



# ALGUNOS DATOS DEL CASO

Descripción	Cantidad	Observaciones
Fiscales asignadas durante todo el proceso	9	
Abogados que representaron la defensa durante el proceso.	8	<p>El cambio constante de defensores puede deteriorar la calidad de la defensa que pueda recibir una persona. Por la falta de estudio del caso y la revictimización que puede vivir una persona al tener que narrar tantas veces hechos traumáticos.</p>
Cantidad de notificaciones que se incumplieron debido a la falta de recursos del Poder Judicial.	4	<p>El juzgado no contaba con vehículo, conductor y porque el MP no proveía el vehículo.</p>
Audiencias de declaración de imputados reprogramadas.	5	<p>Porque el Juzgado no realizaba la diligencia y una última vez fueron a notificar a Victoria y no encontraron su residencia.</p>
Audiencias iniciales reprogramadas.	1	<p>25 de junio de 2015; se realizó hasta el 22 de octubre de 2015.</p>

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones</b>
Cantidad de audiencias preliminares reprogramadas.	1	3 de marzo de 2016: se realizó hasta el 22 de octubre de 2016.
Cantidad de audiencias de preparación de debate reprogramadas.	1	8 de noviembre de 2016; se realizó hasta el 31 de enero de 2017.
Cantidad de veces que se reprogramó el juicio oral y público.	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 5 de mayo de 2018, 17 de octubre de 2019, 14 de noviembre de 2019; se evacuó una parte de la prueba para el 22 de abril de 2021 se finalizará.</li> <li>● Estas reprogramaciones fueron atribuidas a la falta de presentación de pruebas del Ministerio Público.</li> </ul>
Cantidad de medios de prueba propuestos por el MP.	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 3 Testigos</li> <li>● 2 Documentales</li> <li>● 2 Prueba Pericial</li> <li>● Dictamen de autopsia</li> <li>● Solicitud de extracción de muestra de sangre para ADN.</li> </ul>
Cantidad de medios de prueba evacuados por el MP.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Acta de inspecciones oculares y levantamiento de cadáver.</li> <li>● Formato de solicitud y resultado de exámenes de laboratorio.</li> <li>● Dictamen de autopsia número A-SPS-1130-2010.</li> </ul>

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones</b>
Cantidad de medios presentados por la defensa.	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Defensa Pública.</li> <li>● Dictamen Psicológico</li> <li>● Defensa Privada</li> <li>● Estudio Socioeconómico</li> <li>● Dictamen psiquiátrico</li> <li>● Dictamen psicológico</li> <li>● Declaración jefe de Victoria</li> <li>● Declaración hermana de Victoria.</li> </ul>
Cantidad de medios de prueba evacuados por la defensa.	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dictamen psiquiátrico</li> <li>● Dictamen psicológico</li> <li>● Declaración del jefe de Victoria.</li> <li>● Declaración hermana de Victoria.</li> </ul>
Años transcurridos desde el día de los hechos hasta la presentación del requerimiento fiscal.	3 años, 3 meses y 26 días	8 de mayo de 2010 al 6 de septiembre de 2013.
Años transcurridos desde la presentación del requerimiento fiscal hasta la sentencia absolución.	7 años, 8 meses	6 de septiembre de 2013 hasta el 6 de mayo de 2021.
Tiempo transcurrido entre el día de los hechos y la sentencia absolución.	10 años, 11 meses, 26 días	8 de mayo de 2010 al 6 de mayo de 2021.

---

# OTROS RECURSOS PARA LECTURA

## Reportajes



Contra Corriente, “Criminalizada once años por una emergencia obstetrica”.



The Globe and Mail “Mujeres hondureñas corren riesgo de muerte y prisión al intentar acceder a atención reproductiva”

## Versión para publicación de la sentencia del caso



Versión pública de la sentencia caso Victoria.

## Investigación sobre criminalización



Investigación sobre “La criminalización de mujeres por el delito de aborto en Honduras”



**OPTIO**

